



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-68781164-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Junio de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-52019167- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1061-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/9 del RE-2022-52019125-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1335/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.14 17:38:33 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.14 17:38:34 -03:00

ACTA ACUERDO

Implementación Programa de Participación en los Resultados (PROPAR). Sector Centro de Distribución de Repuestos.

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 2022, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Sergio M. Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Pablo G. Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Ricardo Murua, en su carácter de Delegado General de la Delegación Morón y Martín Dure, en su carácter de Delegado del personal, y por la otra, **AGCO ARGENTINA S.A.** con domicilio en Valentín Gómez 577, Haedo, provincia de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por Cecilia Yael Brunelli, en su carácter de Apoderada, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

Que el SMATA y los trabajadores del Sector Centro de Distribución de Repuestos, conjuntamente con AGCO ARGENTINA S.A., han implementado el denominado Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) por el desarrollo de las actividades productivas.

Que Las Partes, luego de los estudios que el tema amerita y de la experiencia habida en programas anteriores, han decidido sustituir los indicadores de performance (en adelante denominados "KPI", por las siglas correspondientes a *Key Performance Indicators*) del Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) por los que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente, que se han implementado para regir en el período Enero a Diciembre de 2022, conforme el procedimiento diseñado para ello, basado en un sistema objetivo de resultados como el propuesto, que comprende la evaluación del desempeño del personal involucrado, lo que posibilita en caso de accederse al mismo, que los trabajadores puedan percibirlo en forma mensual.

ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

RICARDO MURUA  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORON  
S.M.A.T.A.

Martin Dure

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

Cecilia Yael Brunelli  
Apoderada

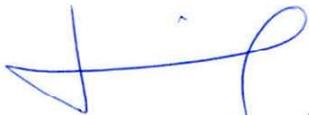
RE-2022-52019125-APN-DGD#MT

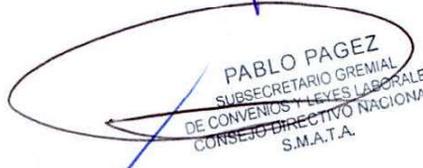
Que, en virtud de lo planteado precedentemente, finalmente Las Partes acuerdan: (I) sustituir los indicadores KPI del programa PROPAR que rigieron durante 2021, los cuales han quedado extinguidos y no podrán ser invocados por Las Partes a ningún efecto, siendo reemplazados por los términos y condiciones del Programa PROPAR desarrollado conforme el Procedimiento del que da cuenta el Anexo I que forman parte integrante de este acuerdo; (II) Las Partes se reunirán en el mes de julio de 2022 a fin de analizar el eventual impacto que los estudios de métodos y tiempos que se encuentran en curso pudieran tener sobre los objetivos del programa PROPAR; (III) Asimismo Las partes se reunirán treinta (30) días antes de la finalización del período de vigencia del Programa a los fines de negociar su eventual prórroga. (IV) Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

  
RICARDO MURUA  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORON  
S.M.A.T.A.  
Por SMATA

  
SERGIO RIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
Cecilia Yael Brunelli  
Por AGCO ARGENTINA S.A.

  
PABLO PAGEZ  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
ADRIANA VALLE  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

RE-2022-52019125-APN-DGD#MT

## Anexo I: Procedimiento PROPAR 2022 HAE

<b>COBERTURA</b> Argentina	<b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b> Recursos Humanos	<b>ÚLTIMA REVISIÓN</b> Nueva
<b>FECHA DE EFECTIVIZACIÓN</b> 01/01/2022		<b>FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN</b> 01/01/2023

### 1. OBJETIVO

Determinar los alcances y condiciones de exigibilidad y devengamiento del bono correspondiente al Programa de Participación en los Resultados (PROPAR).

### 2. VIGENCIA

Este procedimiento tendrá un plazo de vigencia desde el 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

### 3. DEFINICION DE CONCEPTOS

#### *Participación en los Resultados*

El PROPAR tiene por finalidad recompensar económicamente al personal comprendido en su ámbito de aplicación por el cumplimiento de los objetivos fijados que contribuyan en los resultados productivos de la empresa en el año. El mismo se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores, que son los objetivos que deben ser cumplidos como medida para la evaluación de la recompensa económica mencionada.

Cada objetivo representa incidencias porcentuales diferentes, que son denominados indicadores o KPI (Key Performance Indicator). El PROPAR estará compuesto por 3 KPI generales equivalentes en su conjunto al 100% del total.

Los responsables de cada área serán los responsables de informar el estado mensual de cada indicador, lo cual será comunicado a Recursos Humanos para realizar una consolidación mensual del cumplimiento de los objetivos.

Los KPI generales mencionados serán los que se detallan a continuación:

INDICADOR I	Peso	% sueldo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Precisión del inventario	40%	6%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%
		8%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%
		10%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%

INDICADOR II	Peso	% sueldo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Líneas despachadas por Horas Trabajadas	30%	6%	12,25	12,25	12,25	12,25	12,25	12,25	12,25	12,25	12,25	12,25	12,25	12,25
		8%	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00
		10%	13,50	13,50	13,50	13,50	13,50	13,50	13,50	13,50	13,50	13,50	13,50	13,50

INDICADOR III	Peso	% sueldo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Tiempo de ingreso al stock (días)	30%	6%	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50
		8%	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
		10%	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25

#### 1) Precisión del Inventario

Este indicador refleja el total de Parts Number definido en el inventario anual: Total cantidad de Ítems con diferencias (+ y -) / Total cantidad de Ítems contados. Este indicador tendrá una incidencia del **40%** en el cálculo del PROPAR.

ADRIAN VAZLE  
 SUB SECRETARIO GREMIAL  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI  
 SECRETARIO GREMIAL  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A.

PABLO PAGARE  
 SUBSECRETARIO GREMIAL  
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A.

		<b>Anexo I: Procedimiento PROPAR 2022 HAE</b>	
<b>COBERTURA</b> Argentina	<b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b> Recursos Humanos	<b>ÚLTIMA REVISIÓN</b> Nueva	
<b>FECHA DE EFECTIVIZACIÓN</b> 01/01/2022		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 01/01/2023	<b>PRÓXIMA</b>

**2) Líneas despachadas por hora**

Este indicador está compuesto por el total líneas despachadas por mes / Total horas trabajadas por mes (picking + shipping process), el cual tendrá una incidencia de **30%** en el cálculo del PROPAR.

**3) Tiempo de ingreso al stock de la pieza:**

Es considerada la fecha de ingreso a ruta de recepción (Roteiro), para todas las piezas (Control de importaciones / envasado) que ingresan a este estado luego de la carga de NR. Se toma en cuenta la fecha de guardado (ingreso al stock). El indicador tendrá un peso o incidencia de **30%** en el cálculo del PROPAR.

**4. FORMA DE PAGO**

Los trabajadores que cumplan con los objetivos e indicadores establecidos percibirán el PROPAR mensualmente acorde a la incidencia de los porcentajes antes detallados y la cantidad de días hábiles efectivamente trabajados en los respectivos meses calendarios. Los porcentuales mensuales que pudiere corresponder abonar serán calculados tomando como base de cálculo el salario básico.

**5. PARTICIPANTES**

Participan del Programa todos los empleados de AGCO Argentina que se encuentren comprendidos en el CCT 1368/14, que se encuentren trabajando en relación de dependencia en la empresa por tiempo indeterminado durante el año 2022 y que adhieran al presente programa.

Los Participantes deberán firmar una copia del presente Procedimiento PROPAR 2022 en prueba de conformidad y aceptación de las condiciones expuestas para ser considerados incluidos en el mismo.

*[Signature]*  
ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

*[Signature]*  
RICARDO MURUA  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORON  
S.M.A.T.A.  
*[Signature]*  
DOLGO MARTIN

*[Signature]*  
SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

*[Signature]*  
Leotis Noel Barachi  
Apoderado

*[Signature]*  
PABLO PAGEZ  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
SEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

RE-2022-52019125-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1061-23 Acu 1335-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.